

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.893/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3287/2009 a D. Antonio Manuel Garrido Requejo, con NIF 30957227D, domiciliado en C/ Solares de San Rafael 17 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la «Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)», por los siguientes hechos:

El día 10 de septiembre de 2009, a las 20.25 horas y en el kilómetro 1 de la carretera de Palma del Río, en el término municipal de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4'79 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-6448/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.